



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**COMUNICADO ACEPTACION DE OFERTA No. 010 DE 2012 SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA MC - 013 - 2012**

CONTRATO No. 004

OBJETO: CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA INCLUYENDO RIESGOS INHERENTES AL MANEJO DE FONDOS Y/O BIENES DEL ESTADO A CARGO DE PERSONAS QUE TENGAN TAL RESPONSABILIDAD.

Ciudad: MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA
Dependencia: GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Señor (es): LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Dirección: CALLE 57 No. 9 -07
Ciudad Domicilio: Bogotá
Teléfono: 3487555
Proceso: Mínima Cuantía No. 013 - 2012
Valor Aceptado: \$15.043.881

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en contratar PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA INCLUYENDO RIESGOS INHERENTES AL MANEJO DE FONDOS Y/O BIENES DEL ESTADO A CARGO DE PERSONAS QUE TENGAN TAL RESPONSABILIDAD, por valor de QUINCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$15.043.881) M/CTE, en razón que la propuesta presentada por ustedes fue la única propuesta presentada y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 2516 en cuando se presente un solo proponente, el proceso podrá ser adjudicado a este siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

Para el caso que nos ocupa, la proponente cumplió a cabalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia exigidos para el presente proceso. Así mismo, la oferta económica presentada se encuentra ajustada al presupuesto oficial.

Para efectos de su ejecución, sírvase presentarse a la Gerencia de Desarrollo Administrativo del Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal, con sede en la Calle 2 No. 4 - 07Palacio Municipal Segundo Piso, teléfono 8795356, en el término de UN (01) día hábil, contado a partir de la publicación en la página oficial del Municipio de Cajicá. El proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



Las actividades de supervisión serán ejercidas por el doctor RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Administrativo, quien podrá delegar dicha función en el Almacenista General.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las pólizas a contratar deberán contemplar las siguientes coberturas:

1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad del MUNICIPIO DE CAJICA o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto. Los sublímites otorgados en cada una de las cláusulas establecidas operan en exceso del valor asegurado y no haciendo parte del mismo.

2. SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable el MUNICIPIO DE CAJICA, ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas y/o a sus bienes.

3. SEGURO DE AUTOMÓVILES

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad del MUNICIPIO DE CAJICA, o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

4. SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO (S.O.A.T.)

Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad del MUNICIPIO DE CAJICA y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.

5. SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES

Amparar las pérdidas o daños materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad del MUNICIPIO DE CAJICA o por los que sea o deba ser legalmente responsable.

6. SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES.

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Amparar al MUNICIPIO DE CAJICA contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes.

7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra el MUNICIPIO DE CAJICA, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional.

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Indemnizar los perjuicios causados a terceros y al MUNICIPIO DE CAJICA, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desarrollo de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.

De igual manera se cubren los perjuicios imputables a funcionarios de EL MUNICIPIO que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el listado que suministre la Entidad, así como por Juicios de Responsabilidad Fiscal y los gastos en que incurra el funcionario para su defensa.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Amparar la responsabilidad civil contractual derivada del transporte terrestre de pasajeros en los vehículos automotores de propiedad del MUNICIPIO DE CAJICA y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.

SOPORTE PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Programa	Artículo presupuestal	Valor
258	Gastos Generales	0202020301 fuente 118	\$15'049.502
Valor Total			\$15'049.502

FORMA DE PAGO:

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato a través de la Gerencia Financiera del municipio, previa entrega de las pólizas emitidas y certificación de recibo a satisfacción expedida por la Gerencia de Desarrollo Administrativo.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución es de VEINTE DIAS (20) calendario. La cobertura de las pólizas deberá iniciar el día y la hora en que culmine la cobertura de las pólizas que se encuentran vigentes en virtud del proceso de mínima cuantía MC-005/2012 , es decir a partir del día 14 de Marzo de 2012 a las 00:00.

El término de vigencia comprende el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

GASTOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

PAGO DE ESTAMPILLA PROCULTURA: según lo establecido en el artículo 143 del Acuerdo 20 de 2008(Estatuto Tributario Municipal), se causa la contribución de la estampilla Pro Cultura para todo contrato que tenga un valor mayor o igual a VEINTE SALARIOS MINIMOS, el cual corresponde a un valor del 1.5% sobre el valor total del contrato.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2516 de 2011, la presente carta de aceptación, junto con la oferta presentada y los demás documentos precontractuales constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se deberá realizar el correspondiente registro presupuestal.

Dado en Cajicá, Cundinamarca a los nueve (9) de marzo de dos mil doce (2012).

Atentamente,

Original Firmado

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo.

Revisó y Aprobó: Ricardo Alberto Sánchez R.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca